



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 112 -2012-FONCODES/DE

Lima, 6 JUL 2012

VISTOS:

El Memorando N° 253-2012-MIDIS-FONCODES/UA, Memorando N° 288-2012-MIDIS/FONCODES/UA, Informe N° 27-2012-MIDIS/FONCODES/UPR-ETR, Memorando N° 369-2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL, Memorando N° 391-2012-MIDIS/FONCODES/UA, Informe N° 32-2012-MIDIS/FONCODES/UPR-ETR y el Informe Legal N° 144 -2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL.

CONSIDERANDO:

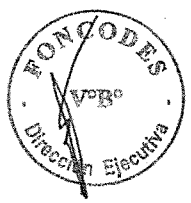
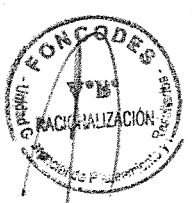
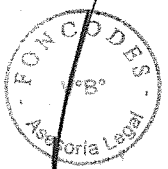
Que, mediante Memorando N° 253-2012-MIDIS-FONCODES/UA, Memorando N° 288-2012-MIDIS/FONCODES/UA y Memorando N° 391-2012-MIDIS/FONCODES/UA de Vistos, la Unidad Administrativa remite al Equipo de Trabajo de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Resultados, el proyecto de normativa denominado "Procedimiento para Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección", para su respectiva conformidad y trámite de aprobación respectivo;

Que, de acuerdo al Informe N° 27-2012-MIDIS/FONCODES/UPR-ETR e Informe N° 32-2012-MIDIS/FONCODES/UPR-ETR, el Equipo de Trabajo de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Resultados, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, emite su conformidad al proyecto de normativa referido en el primer considerando de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 312-2009-FONCODES/DE se aprobó la Directiva N° 14-2009-FONCODES/UPR-ETR: Procedimiento para la Formulación, Aprobación y Actualización de la Normativa Interna, en adelante La Directiva, con la finalidad de establecer pautas y criterios de uniformidad para la expedición de las normas y disposiciones internas que regulen las actividades operativas y administrativas de FONCODES;

Que, el numeral 5.4.3 de La Directiva, señala que el procedimiento es la norma específica de carácter técnico que se formula hasta el nivel de procedimiento u operación, la cual facilita y orienta a cada trabajador o usuario, en la realización de determinadas actividades o tareas. Asimismo conforme al numeral 5.5 de La Directiva, los documentos normativos, entre ellos el Procedimiento, requerirán para su aprobación de los Informes de los Equipos de Trabajo de Racionalización y Asesoría Legal, por cuanto, conforme a su numeral 5.7, las distintas unidades orgánicas podrán formular y proponer los proyectos de normas que consideren necesarias para el desarrollo de sus actividades, dentro de sus competencias, sujetándose a la estructura establecida en sus Anexos 1, 2 y 3;

Que, el proyecto de normativa "Procedimiento para Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección" propuesto por la Unidad Administrativa, y que cuenta con la conformidad del Equipo de Trabajo de Racionalización, tiene por finalidad orientar a las diversas unidades orgánicas de FONCODES en el desarrollo de los actos destinados a la aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los procesos de selección, sujetos a los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus modificatorias;



Que, de acuerdo al Informe Legal N° 144-2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL el proyecto de normativa denominado "Procedimiento para Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección", cumple con los requisitos legales-formales establecidos en La Directiva y normatividad citada en los considerandos precedentes;

Que, en el numeral 6 referido a las Funciones Específicas del Director Ejecutivo recogido en el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, se faculta al Director Ejecutivo de FONCODES para aprobar, modificar y/o derogar Directivas y otras normas técnico-operativas y administrativas de carácter interno para el normal funcionamiento del Programa FONCODES;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la normatividad propuesta por la Unidad Administrativa, la misma que cuenta con la conformidad de la Unidad de Planeamiento y Resultados emitida a través del Equipo de Trabajo de Racionalización, así como con las visaciones de las unidades orgánicas respectivas;

Con las visaciones de la Gerente de la Unidad Administrativa, del Jefe del Equipo de Trabajo de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Resultados, y del Jefe de Asesoría Legal;

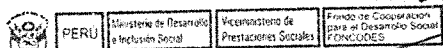
De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792: Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIDIS y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Procedimiento para Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección", y sus anexos, que en 10 fojas forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad Administrativa que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna aplicación del procedimiento aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECB. CESAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO

